



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

## SEÑORES ASISTENTES:

### Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

### Sres. Concejales:

D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRIAS  
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO  
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

### Justifica su ausencia:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.

### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

### Sr. Interventor:

D. ANTONIO LARA GALLARDO

## ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **7 de septiembre de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a siete de septiembre de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes

## ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N<sup>o</sup> 24, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 16.276.159 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar a la Sra. Viuda, D<sup>a</sup> Ana María Rivera Pardo, madre del Secretario del Ayuntamiento, con domicilio en C/. Pedro Antonio de Alarcón, n<sup>o</sup> 21 – 3<sup>o</sup> B, Granada y a los Hermanos Ruiz de Almodóvar Rivera, el sentimiento de pesar de la Corporación por el reciente fallecimiento de su esposo y padre, D. José Ruiz de Almodóvar Mateo, q.e.p.d.

Seguidamente, se da cuenta del escrito de agradecimiento remitido por D. Javier García Cellino, ganador del 3er. Premio del Certámen Poético Ciudad de Archidona, por las atenciones recibidas con motivo de su asistencia a la entrega de Premios el pasado agosto.

3.- D. Manuel Paneque Núñez, con domicilio en Haza de Retamar, s/n, Bda. de Salinas, interpone recurso de reposición contra acuerdo adoptado en sesión de esta Comisión, el día 2 de febrero de 2001, por el que se denegaba el ejercicio de la acción de deslinde que interesaba como núcleo



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

fundamental de su petición, argumentando que no se dio puntual respuesta a una petición de información que realizó en el escrito de solicitud, consistente en que se les diera vista del expediente de licencia de obras de las propiedades contiguas a las parcelas catastrales 164, 168, 169 y 170.

Los reunidos, por unanimidad visto el informe de Secretaría del que resulta, que nadie ha negado al interesado el ejercicio del derecho de información que ostenta cualquier vecino y podía haber acudido al Negociado correspondiente para recabar la información que le interesaba; que de cualquier manera, la información interesada no afecta, ni perjudica a la resolución adoptada por el Ayuntamiento y lo esencial es que este recurso se presenta a los cuatro meses y nueve días del día siguiente a la recepción de la notificación que ahora se recurre, por lo que acuerdan por unanimidad participar al interesado que el acuerdo de Comisión de Gobierno, ahora recurrido, es consentido y firme por no haber sido impugnado en tiempo y forma, todo ello en aras de un elemental principio de seguridad jurídica.

4.- La Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, participa la necesidad de que se les comuniquen los proyectos de nuevos hoteles para poder comprobar que las instalaciones cumplen con la normativa turística. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar la documentación recibida al Sr. Concejal Delegado de Obras y a la Oficina Técnica, a los efectos oportunos.

5.- Visto el escrito de Soluciones Aseguradoras, S.L. por el que participan que los daños de cuatro viviendas no procede indemnizarlos por ser inferiores a la franquicia, y desconociendo los reunidos de que viviendas y siniestro se trata acuerdan dejar pendiente la resolución de este asunto hasta tanto se informe adecuadamente por los Servicios Técnicos Municipales.

6.- Enterados por la Prensa, los asistentes, del éxito obtenido por los jóvenes artistas vecinos de Archidona, D. Francisco Javier Toro; D. Jaime Rodríguez y D. Gabriel Toro, al resultar seleccionado un proyecto suyo por el Ayuntamiento de Gijón, acuerdan trasladarles su felicitación y deseo de que continúen obteniendo éxitos en sus proyectos.

7.- Seguidamente se da cuenta por Secretaría del Decreto nº 5737/01 de la Diputación Provincial, por el que se aprueba la modificación propuesta en la Obra de Acerado en C/. Carrera, P.P. 21/00, suprimiendo determinadas partidas que se sustituyen por otras, sin que se afecte al precio de la obra. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta, trasladando copia de dicho documento a la Oficina de Obras, a los oportunos efectos.

8.- D. Salvador Astorga Mora, con domicilio en C/. Granada, nº 18, solicita acometida de agua en una parcela de su propiedad en el Paraje de las Lagunillas. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan denegar la petición por encontrarse la finca fuera del área de cobertura del Servicio.

9.- Por la Dirección Técnica, se traslada Certificación nº 3 de la obra de “Saneamiento de Huertas del Río”, incluida en el P.O.L./2000, que arroja un importe líquido que se acredita a favor del Contratista, Construcciones ROFEZ S.L. de 219.483 pesetas. Los reunidos por unanimidad, acuerdan aprobar dicha Certificación en sus propios términos, trasladando copia del mismo a la Excm. Diputación Provincial, Area de Medio Ambiente y Actividades Industriales, a los efectos oportunos.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

**10.-** Seguidamente, se da cuenta del Informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, relativo al expediente tramitado para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el Paraje de Mártir, promovida por D. Antonio Jesús Casado Pastrana. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe favorable emitido, acuerdan por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, con arreglo al proyecto técnico presentado y todo ello, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

\*\*\* Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

**11.-** Tramitado el correspondiente expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad de las obras de “Urbanización Calle Estación en Barriada Estación de la Romera” y efectuada la correspondiente apertura de proposiciones el pasado día 5 de septiembre, visto que la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación a favor de BLOTUBO, S.L., por ofertar la ejecución de las obras en la cantidad de 9.491.765 pesetas IVA incluido y comprometiéndose a ejecutar obras adicionales por valor de 292.765 pesetas, considerando los reunidos que dicha oferta supera en ventaja económica a las restantes, acuerdan por unanimidad adjudicar el contrato a la citada mercantil, debiendo ser requerida para que constituya la garantía definitiva por importe del 4% de la adjudicación en el plazo de diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo y citándola para suscribir el correspondiente contrato administrativo, así como notificar la presente resolución a los restantes interesados.

**12.-** Visto el expediente tramitado para la obtención de una subvención de 7.000.000 de pesetas de la Excm. Diputación Provincial, al amparo de la Convocatoria Pública de Subvenciones para el Desarrollo del Plan de Fomento y Creación de Empleo 2001, para la ejecución del Proyecto “Vivero para Empresas de Desarrollo Local”, los reunidos por unanimidad y en votación ordinaria, acuerdan:

- 1.- Solicitar acogerse a los beneficios de las Bases del Plan de Fomento y Creación de Empleo 2001.
- 2.- Iniciar la actuación dentro del presente ejercicio presupuestario.
- 3.- Adquirir compromiso de aportar el resto de la financiación del proyecto y su inclusión en el Presupuesto Municipal, en el caso de aprobarse la solicitud de subvención.
- 4.- Preparar y remitir a la Diputación Provincial la documentación que sea necesaria, instando a la misma, prorroga para aportar documentación y facultando al Sr. Alcalde, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para conseguir la finalidad pretendida.

**13.-** D. José Ramos Montenegro, Policía Local, solicita el reconocimiento de los derechos derivados del 7º trienio por haber prestado 21 años de servicios ininterrumpidos. Los reunidos, visto el informe facilitado por Secretaría, acuerdan por unanimidad reconocer los derechos derivados del 7º trienio al interesado, con efectos económicos de 1º de octubre próximo venidero.

**14.-** La Asociación Amigos de la Feria del Perro, interesan, aportando la correspondiente justificación, la concesión de la subvención de 1.200.000 pesetas, prevista en Presupuesto Ordinario para atender diversos gastos ocasionados con motivo de la pasada edición de la Feria del Perro. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe favorable emitido por el Sr. Interventor, acuerdan por unanimidad, conceder la subvención interesada de 1.200.000 pesetas.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**15.-** D. Rafael González Astorga, con domicilio en C/. Córdoba, nº 18, solicita la devolución de la fianza depositada como consecuencia de la adquisición de la parcela nº 37 del Polígono Industrial. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por Tesorería, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 93.790 pesetas.

D. Antonio Núñez Arjona, con domicilio en Finca La Carraca, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 197/00 y que importa la cantidad de 8.925 pesetas. Los reunidos, vistos los informes emitidos por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad depositada.

D. Miguel García Lara, con domicilio en C/. Puentezuela, nº 10, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 120/00 y que importa la cantidad de 11.581 pesetas. Los reunidos, vistos los informes emitidos por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad depositada.

D<sup>a</sup> María Caro Aguilera, con domicilio en San Fructuoso de Vages, Barcelona, Avda. de San Juan, nº 41-2º, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 271/99 y que importa la cantidad de 14.063 pesetas. Los reunidos, vistos los informes emitidos por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad depositada.

**16.-** Por la Dirección Técnica, se presenta Certificación nº 7 de la Obra denominada “Aparcamiento Municipal en C/. Puentezuela”, y factura correspondiente a la misma, que arroja un importe total a favor del Contratista, Construcciones Juan Guerrero S.L., de 399.113 pesetas. Los reunidos, por unanimidad, acuerda aprobar la referida Certificación en sus propios términos, ordenando se gestione en la forma acostumbrada el correspondiente pago.

**17.-** Seguidamente, se presenta la Certificación nº 37 y final de la Obra de “Residencia para Asistidos entre C/. Fresca y Puentezuela”, así como su correspondiente factura y solicitud de autorización para Endoso de la expresada Certificación, por importe total que se acredita a favor del Contratista, Construcciones Juan Guerrero S.L., de 2.047.114 pesetas. Los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la expresada Certificación y factura en sus propios términos, autorizando el Endoso de la misma.

**18.-** Seguidamente el Sr. Concejal Delegado de Medio ambiente, Sr. Cáceres Ramirez, solicita se adopte acuerdo acogiendo el Ayuntamiento a la Orden de 13 de julio de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se regulan la concesión de subvenciones en materia de Educación Ambiental. Los señores reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar el proyecto y Memoria que se acompaña e interesar la cantidad que se contiene en el mismo como subvención para acometer las actividades que en materia de Educación ambiental se proponen.

**19.-** Vuelve de nuevo a sesión el expediente de apertura propiciado por D. José Córdoba Rodríguez y D. Miguel Navas Paredes, en representación de la entidad HOSTELERIA M&P SCP, con domicilio en C/. Nueva nº 53, para el Pub D’Alfonso, en el que se formuló recurso de reposición contra el acuerdo de fecha 3 de agosto pasado, por el que se denegaba el uso del patio al no quedar acreditado que el mismo contase con el aislamiento acústico requerido por el Reglamento de Calidad del Aire y argumentarse ahora por los recurrentes que no es exigible dicho aislamiento al patio, pues su uso es



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

exclusivamente como terraza y no como Pub. Los señores reunidos, considerando que el presente asunto quedó pendiente sobre la mesa, en sesión celebrada por esta Comisión en fecha 24 de agosto de 2001, a espera de que por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales se emitiera nuevo informe.

Considerando que de los informes emitidos se deduce que en relación al patio, la Orden de 3 de septiembre de 1998, por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones, en su art. 47, “Actividades en locales al aire libre”, en su punto 2, establece que los kioscos, terrazas de verano y/o discotecas de verano en horario nocturno, que dispongan de equipos de reproducción musical, deberán acompañar a la solicitud de licencia un estudio acústico de la incidencia de la actividad sobre su entorno, al objeto de poder delimitar con claridad el nivel máximo de volumen permitido a los equipos musicales, a fin de asegurar que en el lugar de máxima afección sonora no se superen los correspondientes valores N.A.E. definidos en el art. 5 de esta Ordenanza.

Considerando que se aporta estudio de acústica redactado por técnico competente, en el que se obtiene como resultado que los niveles de emisión e inmisión de ruidos no exceden de los máximos establecidos en el Reglamento de Calidad del Aire.

Considerando como conclusión que no existe inconveniente de orden urbanístico para que el patio del local pueda ser utilizado como terraza de verano.

Los reunidos por unanimidad acuerdan informar favorablemente la licencia de apertura interesada, a fin de que el órgano competente, dicte la resolución oportuna.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 9, 11, 16, y 17.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 8, 10, 13 y 15.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'15 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---